



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.
UNIDAD DE FINANZAS

PUERTO MONTT, Abril 01 del 2009.

DECRETO EXENTO No 2993

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31.03.88, el texto refundido del 16.06.92, el D.F.L. (I) 1-3.063 de 1980, el Decreto N° 220 de Salud del 27.01.87, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Puerto Montt, sobre traspasos de Establecimientos Asistenciales, las modificaciones contempladas en Convenio suscrito con fecha 09.12.87, el texto refundido del 16.06.92, el Reglamento Municipal N° 001 de fecha 02.01.2002, modificado por el Reglamento Municipal N° 012 del 24.06.2002;

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, es necesario contratar un Administrativo que cuente con las habilidades y conocimiento para realizar labores específicas, con la calidad que se requiere en el "PROGRAMA IMPLEMENTACION CENTRO DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA COMUNITARIA".
- b) El Decreto Exento N° 554 del 16.01.2009, de la Ilustre Municipalidad de Pto.Montt.
- c) La Resolución J/03649 del 31.12.2008, del Servicio de Salud que aprueba convenio de fecha 09.12.2008.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de Abril del 2009, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y la Sra. MONICA PAOLA CEA FERNANDEZ, R.U.T N° 14.282.440-K, quién se desempeñara en la Dirección de Salud Municipal, como parte del Programa "Implementación Centro de Salud Mental y Psiquiátrica Comunitaria", desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2009.
2. Autorízase, para el cumplimiento del convenio aludido, la suma de \$ 271.742.- (Doscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y dos), mensuales.
3. La Subdirección Técnica velará por el fiel cumplimiento de las acciones establecidas en el convenio y control del cumplimiento del prestador de realizará por parte del la Subdirección Administrativa y la Dirección del Departamento de Salud Municipal.
4. **IMPUTESE** el gasto a Aplicación de Fondos en Administración (11405) de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Dirección de Salud) "PROGRAMA IMPLEMENTACION CENTRO DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA COMUNITARIA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. JORGE SCHMIDT BILLIKE
SECRETARIO MUNICIPAL



Dr. RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PTO. MONTT



DIRECCION DE CONTROL.



DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

PAFV / EAPLL / VMC

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
30 ABR 2009
Nº SISTEMA 4007
CORRESPONDENCIA RECIBIDA